



**unicipalidad de Corredores
Concejo Municipal
misión de Asuntos Jurídicos**

Recibido
30/01/23
Ato 09

DICTAMEN CAJ-CMC-002-01-2023

#139
31/1/23

COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Al ser las quince horas y diez minutos, del día treinta de enero del año 2023, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la presencia de la regidora Marcela Grillo Castillo, regidor Bernabé Chavarría Hernández, ausencia de la regidora Jehimmy Mendoza Díaz, quienes en uso de las facultades que les confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso n) y 49 del Código Municipal, procedemos a analizar el Proyecto de Ley N° 23.436 "Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en atención al acuerdo N.º 03, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en Sesión Ordinaria N.º 136, celebrada el día 09 de enero del 2023. Según el siguiente detalle:

PRIMERO: Que la OCDE en su estudio de mercado de trabajo y políticas sociales, recomienda al estado costarricense: *"Establecer un organismo de ventanilla única o mejorar la coordinación de los programas sociales con el fin de evitar la dispersión de unos recursos limitados y ayudar a los grupos vulnerables a utilizar el sistema y solicitar los servicios de empleo..."*

SEGUNDO: Que este proyecto se suma a otras iniciativas presentadas por el Ejecutivo para propiciar una reforma eficiente del Estado.

TERCERO: Que se mantiene a la institución como Institución Autónoma, con cambio de nombre y se le integran cinco instituciones para fusionarlas en una sola organización, cuyo nombre será Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a la cual se le amplían sus competencias.

CUARTO: Que las organizaciones que se fusionan en este proyecto de Ley a saber: El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), el Patronato Nacional de Ciegos (Panaci), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y el departamento de Gestión Social de la Junta de Protección Social, no pierden sus labores sustantivas, por lo que se considera que esta iniciativa de ley, no va en detrimento de derechos subjetivos; al contrario busca eliminar la burocracia del Estado, así como mejorar la gobernanza y planificación.

QUINTO: Que permite ordenar de una mejor manera, parte de los programas y proyectos del sector social que gesta el Estado, impulsando una planificación eficiente y estratégica, eliminando duplicidad de funciones y centralizándolos en una sola organización.



Municipalidad de Corredores
Concejo Municipal
Misión de Asuntos Jurídicos

SEXTO: Que la forma de organización que se propone en el proyecto de Ley, es más eficiente y más efectiva para el desarrollo de los programas sociales del país. Además, coadyuba a la reducción de costos para el Estado.

POR TANTO:

Esta Comisión con dos votos afirmativos, dictamina afirmativamente el proyecto de N° 23.436 “Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social y se recomienda al Concejo Municipal;

- 1. Aprobar el siguiente dictamen de Comisión.**
2. Comunicar a la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el criterio emitido por este Concejo Municipal y que se traduce en un voto de apoyo a la aprobación del proyecto de ley N° 23.436 “Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social”, ya que con su implementación ayudaría a reducir la burocracia del Estado, disminuir costos, así como mejorar la gobernanza y planificación estatal.

Sin más asunto que tratar, cierra la sesión al ser las dieciséis horas del día supracitado en el introito.

Cordialmente:


Marcela Grillo Castillo

Coordinadora


Bernabé Chavarría Hernández

Integrante CAJ

C.c

Archivo